

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

AVIACION MILITAR

Servicios de Material e Instrucción.

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas y efectos que a continuación se detallan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar sus modelos y proposiciones al Sr. Comandante mayor del Aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), hasta las doce horas del día 28 de Mayo próximo, bajo las bases siguientes:

Primera. Los materiales que se empleen serán de fabricación nacional, debiendo la oferta ser acompañada de la documentación ordenada en la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (D. O. núm. 73), ateniéndose a todo lo que en dicha disposición se reglamenta.

Segunda. Los modelos se ajustarán, en cuanto a su confección y calidad, a las características exigidas en la Orden circular de 11 de Julio de 1931 (D. O. núm. 153).

Tercera. El plazo de entrega será de cuarenta días, a partir de la fecha en que se haga la adjudicación.

Prendas y efectos.

Tres mil pañuelos de bolsillo.
Mil ceñidores.
Dos mil gorros de paño.
Tres mil gorros de trabajo.
Mil cucharas.
Mil tenedores.
Tres mil pares de borceguetes.
Seis mil pares de alpargatas.
Tres mil camisas.
Tres mil calzoncillos.
Dos mil toallas.
Mil quinientas cincuenta pellizas azules.
Mil quinientos monos de trabajo, azules.
Cuatrocientos tabardos de trabajo.
Dos mil setecientos cincuenta sábanas para tropa.
Mil ciento treinta fundas.
El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.
Cuatro Vientos, 28 de Abril de 1936.
El Comandante mayor, Eusebio Verda del Vado.

S—1331.

ARMA DE AVIACION

Escuadra aérea número 1.

Necesitando adquirir esta Escuadra las prendas citadas a continuación, los señores a quienes interese podrán presentar modelos y proposiciones al señor Comandante mayor de la misma hasta las doce horas de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Para tomar parte en este concurso se atenderán los proveedores al pliego de condiciones que obra en el Almacén de Vestuario de esta Unidad.

Prendas que se citan.

1.500 monos azules, 550 gorros de pa-

seo, 600 gorros de cuartel, 500 trajes de paseo, 500 trajes de faena, 500 jerseys de lana, 150 cucharas, 150 tenedores, 400 cuchillos de mesa, 2.000 camisas, 2.000 calzoncillos, 2.000 cuellos, 1.500 pañuelos, 300 ceñidores, 500 pares de guantes abrigo, 500 pares borceguetes, 1.400 pares de alpargatas, 150 toallas, 500 estuches de aseo, 250 sacos de lona para ropa, 250 pares de guantes blancos, 100 cueros de vaina de machete, 40 chaquetones de cuero, 40 pares de leguis, 40 pares de cuantes de conductor, 100 monos blancos, 100 mandiles blancos y 30 gorros de cocinero.

Getafe, 28 de Abril de 1936.—El Comandante mayor, Arsenio Ríos.

S—1419

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 23 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de limpieza del foso de la muralla real del puerto de Ceuta, provincia de Cadiz, cuyo presupuesto de contrata es de ciento setenta mil doscientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y tres céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Mayo próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.108 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción y póliza de adquisición de los valores, en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, do-

cumentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llaña, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 25 de Abril de 1936.—El Director general, Julio Just.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de limpieza del foso de la muralla real del puerto de Ceuta, provincia de Cádiz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929. (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de limpieza del foso de la muralla real del puerto de Ceuta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de ciento setenta mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y tres céntimos (170.249,63).

1.ª Serán objeto de este contrato las obras de limpieza del foso de la muralla real del puerto de Ceuta, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 17 de Enero de 1936, a las condiciones del pliego de las generales para contratación de obras públicas y a las que se insertan a continuación.

2.ª Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles que se hallen

en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes vigentes, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos en suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos, y 3.º Los que estuvieren apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores que está formada por el importe de 5.108 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la "Gaceta de Madrid", y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, el tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario, para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al Contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, y jornales y materiales de accidentes del trabajo, conforme a artículo 65 del pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, contados desde la fecha

del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del Contratista.

9.º Se acreditará al Contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de las obras del puerto de Ceuta. El abono de los certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado, así como los que establezcan las disposiciones vigentes.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11.º En cuanto a los plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el pliego general de condiciones de 13 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el Contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al Contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

12.º En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales modificado por Real decreto de 25 de Octubre de 1912 y 16 de Mayo de 1925, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13.º Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio 1936, 170.249,63 pesetas.

14.º Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el Contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente:

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en

este instante para la continuación de las mismas, abonando al Contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al Contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15.º El Contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además, a lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921 y ley y Reglamento de Accidentes del trabajo de 3 de Octubre de 1932 y 31 de Enero de 1933, respectivamente.

16.º La contratación de las obras se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publicará anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Art. 13.º Cuando se hayan celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14.º En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluido de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuere aplicable que se hará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15.º En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose, por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17.º Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que

otorguen cualesquiera contrata para servicio de obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma "directa, concurso o subasta", a la Comisión Protectora de la Producción Nacional."

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, según certificación que consta en el expediente de subasta de fecha 9 de Marzo de 1936.

20. Este contrato es esencialmente administrativo, y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la ley de Contabilidad, quedando sometido el contratante a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa.

21. El Contratista se comprometerá a no reclamar indemnización alguna ni tampoco rescisión del contrato, aunque por acuerdo de las Organizaciones corporativas de trabajo, se aumenten los salarios a los operarios de las obras.

S—1359

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Negociados de las Jefaturas de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego superficial bituminoso de los kilómetros 64 al 73 de la carretera de Baza a Huércal-Overa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.508 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.516 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, bajo, el día 27 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1151

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Negociados de las Jefaturas de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial bituminoso para conservación de los kilómetros 225 y 226 de la carretera de la Estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.735 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 653 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, bajo, el día 27 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1152

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Negociados de las Jefaturas de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, para conservación del firme de los kilómetros 15 al 26 de la carretera de Ugijar a Adra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.119,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.774 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, bajo, el día 27 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, las

que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1153

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 14 al 20 de la carretera de Burgoñondo a Venta Tablada, cuyo presupuesto asciende a 31.900,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 953 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir va en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores están obligados a acompañar a la proposición el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Jesús Ramírez.

S—1161

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 15 al 21 de la carretera de San Esteban del Valle a Marrupe y el kilómetro 27 de la de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 42.276,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.269 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefa-

tura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores están obligados a acompañar a la proposición el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Jesús Ramírez.

S—1162

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 73 al 77 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto asciende a 26.093,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 783 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores están obligados a acompañar a la proposición el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Jesús Ramírez.

S—1163

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de Béjar al Barco de Avila, cuyo presupuesto asciende a 24.138,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de pesetas 725.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores están obligados a acompañar a la proposición el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Jesús Ramírez.

S—1164

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 43 al 45 de la carretera de Soriana a Avila, cuyo presupuesto asciende a 22.242,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 668 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún mo-

mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores están obligados a acompañar a la proposición el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Jesús Ramírez.

S—1165

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Avila a la de Cañal a Piedrahita, cuyo presupuesto asciende a 26.468,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 795 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores están obligados a acompañar a la proposición el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Jesús Ramírez.

S—1166

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 19 al 24 de la carretera de Arévalo a Madrigal de las Altas Torres, cuyo presupuesto asciende a pesetas 27.255, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 313 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la

calle de Joaquín Costa, número 29, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores están obligados a acompañar a la proposición el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1931.

Ávila, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Jesús Ramírez.

S.—1167

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1936 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Salamanca, Ávila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y riego de un producto asfáltico en los kilómetros 29 al 33 de la carretera de segundo orden de Puente de Guadameil a Ciudad Rodrigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 76.439,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.294 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 20 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (Gaceta del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Gaceta del 8, declarando en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro

de los límites legales, las obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados en las Bases aprobadas por los Jurados mixtos, comprometiéndose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre retiro obrero y accidentes de trabajo, y, en general, de las de orden o carácter social hoy vigentes o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Se desechará también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúan en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Cáceres, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Nocetti.

S.—1267

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1936 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Salamanca, Ávila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 12 y 22 al 30,300 de la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos y kilómetros 46 al 48,600 de la de Cáceres a Medellín, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 80.624,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.419 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 20 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (Gaceta del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Gaceta del 8, declarando en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados en las Bases aprobadas por los Jurados mixtos, comprometiéndose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre retiro obrero y accidentes de trabajo, y, en general, de las de orden o carácter social hoy vigentes o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Se desechará también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúan en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Cáceres, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Nocetti.

S.—1268

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1936 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Salamanca, Ávila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 64 al 72,960 de la carretera de tercer orden de Guadalupe a Naval Moral de la Mata, en esta provincia, cuyo presu-

puesto de contrata asciende a la cantidad de 55.163,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.655 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 20 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8, declarando en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados en las Bases aprobadas por los Jurados mixtos, comprometiéndose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre retiro obrero y accidentes de trabajo, y, en general, de las de orden o carácter social hoy vigentes o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Se desechará también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—1269

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1936 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 68 al 70 de la carretera de segundo orden de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo y kilómetros 26 al 32 de la de tercer orden de Valverde del Fresno a Hervás, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 57.593,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.728 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 20 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8, declarando en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados en las Bases aprobadas por los Jurados mixtos, comprometiéndose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre retiro obrero y accidentes de trabajo, y, en general, de las de orden o carácter social hoy vigentes o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Se desechará también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los

documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—1270

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CAARRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con riego semiprofundo asfáltico del kilómetro 63 de la carretera de Jerez a Algeciras, cuyo presupuesto es de 20.705,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 622 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 15 del próximo mes de Mayo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir, ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1397

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con riego semiprofundo asfáltico del kilómetro 62 y bacheo asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de

la carretera de Jerez a Algeciras, cuyo presupuesto es de 35.977,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.080 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 16 del próximo mes de Mayo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1398

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 41 al 42 de la carretera de Arcos a Vejer, cuyo presupuesto es de 29.474,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 885 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 16 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1399

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con roca artificial asfáltica de los kilómetros 20 y 21 de la carretera de Arcos a El Bosque, cuyo presupuesto es de 27.998,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 840 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 16 del próximo mes de Mayo, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1400

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con roca asfáltica artificial de los kilómetros 18 y 19 de la carretera de Arcos a El Bosque, cuyo presupuesto es de 27.755,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 833 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 16 del próximo mes de Mayo, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de

igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1401

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 43 y 44 de la carretera de Arcos a Vejer, cuyo presupuesto es de 28.163,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 845 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 16 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1402

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con piedra y riego superficial asfáltico, de los kilómetros 21 y 22 de la carretera de tercer orden del Repilado a la frontera de Portugal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.016,02 pesetas, y la fianza provisional de 600,50 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 20 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Huelva, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1194

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con riego asfáltico superficial, de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Higuera de la Sierra a la de Cuesta de Castilleja a Badajoz, prozubre, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.375 pesetas y la fianza provisional de 621,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 20 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Huelva, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1195

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Je-

fatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con piedra y riego superficial asfáltico, de los kilómetros 20 y 22 de la carretera de tercer orden de Ayamonte a Aracena, segunda sección, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.789,25 pesetas y la fianza provisional de 633,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 20 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Huelva, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1196

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con riego asfáltico, de los kilómetros 24 al 26 de la carretera de tercer orden de Huelva a Sanlúcar de Guadiana, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.945 pesetas y la fianza provisional de 838,35 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 20 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están

obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Huelva, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1197

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con riego asfáltico, de los kilómetros 9 al 12 de la carretera de tercer orden de Ayamonte a Aracena, primera sección, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 58.742 y la fianza provisional de 1.782,50 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 20 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Huelva, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1198

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

CARRERERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso se empleen recargos, en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Fraga a Alcolea, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.415,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.212,47 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo; el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abriría no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—1361

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 13 al 15 de la carretera de tercer orden de la Estación de Grañén a Huesca, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.507,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 945,21 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abriría no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—1362

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 10 al 17,021 de la carretera de tercer orden de Huesca a Novales, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 40.588,50, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.217,50 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de

Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abriría no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—1363

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 6 al 12 de la carretera de tercer orden de Binéfar a Ripoll, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.611,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.398,34 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—1364

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 131 al 135 de la carretera de tercer orden de Zaragoza a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 41.689,80, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.250,69 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado

de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—1365

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 23 al 29 de la carretera de tercer orden de Jaca a El Grado, Sección de Broto a El Grado, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.060,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.231,82 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en pa-

pel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—1366

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Binéfar a Ripoll, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.662,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.219,83 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo

el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.
S—1367

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 36,750 al 41,750 de la carretera de tercer orden de Bolea a Sarriena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.349,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.270,49 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.
S—1368

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la E. F. de Poleñino, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.302,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.329,06 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser com-

pulsada la reseña por el encargado del

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.
S—1369

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 9 al 14 de la carretera de tercer orden de Fraga a Alcolea, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.853,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 925,01 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del

proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-1370

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 104 al 108,800 de la carretera de tercer orden de Zaragoza a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.193,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.265,82 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su propo-

sición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-1371

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 0,500 al 5 de la carretera de tercer orden de Barbastro a Naval, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.120,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 963,60 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 16 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real de-

creto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-1372

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de Mayo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 144 al 148 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.640 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.160 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 16 de Mayo próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S-1199

Hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de Mayo se admitirán

únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 149 al 154 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.850,80 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.256 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 16 de Mayo próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1200

Hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de Mayo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme y riego profundo con betún asfáltico en los kilómetros 18 y 19 de la carretera de la estación de Milches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.079,50 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.329 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 dupli-

cado, el día 16 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1201

Hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de Mayo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación, de explanación y firme con riego asfáltico profundo, en los kilómetros 4 y 500 metros del 5 de la carretera de Pilar de Moya a Andújar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.187,54 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 996 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 16 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual

mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1202

Hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de Mayo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación, de explanación y firme, con riego asfáltico profundo, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Pilar de Moya a Andújar, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 63.310,41, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 16 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1203

Hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de Mayo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopio para conservación del firme y riesgo asfáltico en los kilómetros 29,500 al 31 de la carretera de Bailén a Baeza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.131,37 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.325 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 16 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneración mínima en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1204

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura de Bilbao) y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Rincón de Soto a Arnedo, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata ascien-

de en total a la cantidad de 20.036,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 602 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 16 de Mayo próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, o las que posteriormente se hayan dictado, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Logroño, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (provincia de Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen

dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año, o las que posteriormente se hayan dictado.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1205

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura de Bilbao) y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 121 al 126 de la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a la cantidad de 32.970,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 990 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 16 de Mayo próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, o las que posteriormente se hayan dictado, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la

proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (provincia de Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año, o las que posteriormente se hayan dictado.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—1205 bis

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura de Bilbao) y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la de Logroño a Zaragoza a la de Arnedo a Estella por Pradejón, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a la cantidad de 34.232,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 1.027 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo cele-

brarse la subasta en esta Jefatura el día 16 de Mayo próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, o las que posteriormente se hayan dictado, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (provincia de Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año, o las que posteriormente se hayan dictado.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el

artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—1206

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura de Bilbao) y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 2 y 1 al 3 de las carreteras de Tudella a la de Arnedo a Estella y de Ribaflecha a la de Garray a la Estación de Calahorra, Sección de Munnilla, al empalme, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a la cantidad de 20.117,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 604 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 16 de Mayo próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, o las que posteriormente se hayan dictado, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (provincia de Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año, o las que posteriormente se hayan dictado.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—1207

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 150 al 153 de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a la cantidad de 21.076,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 633 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 16 del mes de Mayo próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en nin-

gún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 1.º de Junio de 1929, o las que posteriormente se hayan dictado, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (provincia de Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año, o las que posteriormente se hayan dictado.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—1203

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 60 al 64 de la carretera de Burgos a Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de

contrata asciende en total a la cantidad de 20.600,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 619 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 16 del mes de Mayo próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 1.º de Junio de 1929, o las que posteriormente se hayan dictado, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (provincia de Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929,

aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año, o las que posteriormente se hayan dictado.

Asimismo se compromete a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1209

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 54 al 57 de la carretera de Piqueras a Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a la cantidad de 20.116,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 604 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 16 del mes de Mayo próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, o las que posteriormente se hayan dictado, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (provincia de Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año, o las que posteriormente se hayan dictado.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1210

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 6 al 8 y 2 al 3 de las carreteras de Velilla a la estación de Fuenmayor y del Alto de San Antón a Islallana, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a la cantidad de pesetas 20.091,08, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 603 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 16 del mes de Mayo próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, o las que posteriormente se hayan dictado, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (provincia de Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año, o las que posteriormente se hayan dictado.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1211

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS. DE LA PROVINCIA DE LUGO

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 535 al 539 de la carretera de Rabade a El Ferrol, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de

41.920,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 1.254,63 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 14 del referido mes de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito; y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S—1373

manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito; y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S—1374

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 547 al 551 de la carretera de Lugo a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.767,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de pesetas 1.223,02.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 14 del referido mes de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito; y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá

ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S—1375

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 71, hectómetro 4, al 77 de la carretera de Lugo a Ribadeo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.736,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 1.282,11 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 14 del referido mes de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito; y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), referente a remun-

neraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido

S—1376

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de materiales y su empleo con arena y alquitrán en los kilómetros 47 al 53 de la carretera de Meijahoy a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.665 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 1.279,95 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 14 del referido mes de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido

S—1377

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de materiales y su empleo con arena y alquitrán en los kilómetros 27 al 34 de la carretera de Monforte a Lalin, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 47.340 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 1.435,20 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 14 del referido mes de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido

S—1378

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de materiales y su empleo con arena y alquitrán en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Nabela a Campos de Vila y Ramal a San Clodio, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 35.075 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras

de tres meses y la fianza provisional de 1.052,25 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 14 del referido mes de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido

S—1379

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de materiales y su empleo con arena y alquitrán en los kilómetros 77 al 80 de la carretera de Nabela a Campos de Vila y Ramal a San Clodio, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 23.175,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses y la fianza provisional de 695,25 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 14 del referido mes de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras

públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23) sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracedo.

S—1380

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Conservación de Carreteras.

Rectificaciones.

En el anuncio de subasta correspondiente a las obras de conservación de los kilómetros 348, 349 y 365 al 367 de la carretera de Palencia a Tinamayor, publicado en la "Gaceta de Madrid" de 27 del actual, en su página 782 del Anexo único, se hace constar como fianza provisional la de 816,60 pesetas, siendo así que debe decir 816,70 pesetas.

En el anuncio de subasta de conservación de los kilómetros 18 al 20 de la carretera de Frechilla a Medina de Rioseco, publicado en la "Gaceta de Madrid" de 27 del actual, en su página 782 del Anexo único, se dice que el presupuesto de contrata es de 22.269,65 pesetas, debiendo decir 22.269,75 pesetas.

Palencia, 28 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 14 al 16 de la carretera de

Paradores de Bricia a Polientes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.328,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a partir del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 16 del indicado Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—1228

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de realquitrinado superficial para conservación del firme de los kilómetros 1 al 2,955 de la carretera de Hoteles de Aparicio al faro de Cabo Mayor; kilómetros 1 al 18,935 de la de Guarnizo a Villacarrido, y kilómetros 1 al 3,147 de la de Parbayón a San Salvador, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 25.679,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a partir del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 771 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 16 del indicado Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—1229

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 6,455 de la carretera de Golbaro a Novales, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.439,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a partir del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 674 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 16 del indicado Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 23 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.
S—1230

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de realquitránado superficial para conservación del firme de los kilómetros 1 al 2,097 de la carretera de Puente Agüero a la Estación de Orejo; kilómetros 1 al 3,056 de la de Fuente del Francés a Villaverde de Pontones, y kilómetros 6 al 8,640 de la de Galizano a Villaverde de Pontones, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.627,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a partir del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 709 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 16 del indicado Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 23 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.
S—1231

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 43,500 al 44,250 de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, y kilómetros 3,227 al 5,512 de la de Espinilla a Piedras Luengas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 21.430,13, debiendo quedar ter-

minadas en el plazo de tres meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 643 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 16 del indicado Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 23 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.
S—1232

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de realquitránado superficial para conservación del firme de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Estación de Torrelavega a La Cavada y kilómetros 12 al 17 de la de Convento de Soto a Celaya, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 21.937,63, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a partir del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 659 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 16 del indicado Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 23 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.
S—1233

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de realquitránado superficial para conservación del firme de los kilómetros 14 al 21 de la carretera de Puente de San Miguel a San Vicente de la Barquera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 690 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, 2.º, el día 16 del indicado Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 23 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.
S—1234

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo,

León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de realquitrinado superficial para conservación del firme de los kilómetros 1 al 4,870 de la carretera de Solares a Pámanes, kilómetros 3 al 6,265 de la de Heras al Embarcadero de Pontejos y kilómetros 1 al 5 de la de Solares a Bilbao, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.348 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a partir del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 831 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, 2.º, el día 16 del indicado Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—1235

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y alquitrinado superficial, de los kilómetros 17 al 19 de la carretera de Paradóres de Bricia a Polientes, y kilómetros 1 y 2 de la de Arenas de Iguña a San Vicente de Toranzo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.674,93 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a partir del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 711 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, 2.º, el día 16 del indicado Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto

en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—1236

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de realquitrinado superficial para conservación del firme de los kilómetros 3 al 6,280 de la carretera de Merueio a la playa de Noja, kilómetros 1 al 5 de la de Santoña a Cicero, kilómetros 1 al 9,408 de la de Estación de Cama a Santoña y kilómetros 1 al 1,616 de la del Puerto de Castro Urdiales a la de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.284,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a partir del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.039 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, 2.º, el día 16 del indicado Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—1237

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de realquitrinado superficial para conservación del firme de los kilómetros 4 al 11 de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinoso, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.889 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 690 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, 2.º, el día 16 del indicado mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—1238

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 562 al 566 de la carretera de Madrid a Cádiz y reparación del pavimento del puente sobre el Guadalquivir, de la carretera de La Campana a Lora del

ño, con losetas de asfalto comprimido, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 40.698,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 1.220,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 18 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 27 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—466

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3, 4, 11 y 12 de la carretera de tercer orden de Lora del Río a Palma del Río, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 32.427,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de pesetas 972,80.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 18 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en

ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 27 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—467

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Cazaila de la Sierra a Lora del Río, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 31.031,02, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 931,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 18 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 27 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—468

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 23 de la carretera de tercer orden de Estación de Palma del Río, en el ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 34.496,82, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de pesetas 1.034,90.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 18

de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 27 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—469

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme mediante un riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 19,420 al 22 de la carretera de Tordesillas a Zamora, y kilómetro 51 de la de Medina de Rioseco a la Estación de Toro, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.486,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 614,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 614,59 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicada el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S.—1805

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, mediante un riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 15 y 16 de la carretera de Zamora a Cañizal, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.679,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 620,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 620,40 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de

Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S.—1306

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego superficial de betún asfáltico, previo un recargo de piedra machacada de los kilómetros 21,800 al 23,506 de la carretera de Zamora a Fernoselle, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.373,43 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 611,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 611,20 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S.—1307

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con un segundo riego superficial asfáltico de los

kilómetros 1 al 5 de la carretera de Zamora a Fernoselle, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.718,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 621,54 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 621,54 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S.—1308

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con un riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 8 al 11 de la carretera de Zamora a Villalobos, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.521,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 615,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Ne-

delado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 615,65 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.
S—1309

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de emulsión asfáltica, grava y arena, para la conservación del firme de los kilómetros 297 al 385 de la carretera de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.708,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 621,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constitui-

do en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 621,26 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.
S—1310

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme con recargo de piedra machacada de los kilómetros 61 al 64 de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.532,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 616 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 616 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.
S—1311

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación con recargo de piedra machacada de los kilómetros 400 al 403 de la carretera de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.557,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 616,73 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 616,73 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.
S—1312

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación, con un recargo de piedra machacada, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Toro a Pedrosillo,

en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.493 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 614,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 614,79 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Crespo Alvarez.

S—1313

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación con emulsión asfáltica, gravilla y arena, de los kilómetros 242 al 296 de la carretera de Villacastín a Vigo y kilómetros 1 al 38 de la de Villacastín a Vigo a León, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.461,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 613,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Ne-

gociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 613,85 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Crespo Alvarez.

S—1314

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con un riego superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 12 al 15,140 de la carretera de Zamora a Villalpando, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.504,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 615,13 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber consti-

tuido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 615,13 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Crespo Alvarez.

S—1315

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con riego de piedra machacada, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Zamora a Fermoselle a Ledesma, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.530,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 615,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 615,90 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Crespo Alvarez.
S—1316

COMISION GESTORA DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo, se admitirán en la Secretaría de esta Excm. Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de sexta clase, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación:

Obras del proyecto de camino vecinal número 692, denominado de Salvatierra a Castellonuevo (Navarra), cuyo presupuesto de contrata que es el tipo de subasta asciende a pesetas 214.117,82, siendo la fianza provisional 10.705,90 pesetas, equivalente al 5 por 100 de dicho presupuesto y la fianza definitiva el importe del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de quince meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio de esta Diputación provincial, el día 28 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, presidiendo el acto el Sr. Presidente de la Corporación o el Sr. Diputado en quien delegue, otro Sr. Diputado y un Notario autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante a costa del interesado, por D. Javier Jimeno Monteagudo, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 27 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible). — El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula

la personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ..., con fecha ... de ... de ..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras ... me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (en cifras y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1420

AYUNTAMIENTO DE BARACALDO

Subasta de obras.

Aprobado por este Municipio el proyecto de obras del nuevo Grupo Escolar Graduado del barrio de Los Fueros en la prolongación de la calle de Las Escuelas, y cumplidos los requisitos legales sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la ejecución de obras que dicho proyecto comprende y de cuyas condiciones, presupuesto y demás, se extracta lo siguiente:

La mencionada subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día 2 de Julio próximo, en la Casa Consistorial de Baracaldo, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Los pliegos de proposición se redactarán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y serán presentados en forma en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal durante el plazo comprendido entre el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y el anterior hábil al en que ha de celebrarse aquélla, de once de la mañana a una de la tarde, pudiendo examinarse el proyecto en dicha Sección cualquier día laborable de once a una hasta la celebración de la subasta, siendo el tipo de ésta de 561.794,02 pesetas sin inclusión de la partida de imprevistos; el depósito provisional de 28.039,70 pesetas, o sea el 5 por 100 del presupuesto líquido de las obras, y la fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el remate. La duración del contrato es de dos años (un año de ejecución y un año también como plazo de garantía), y se abonará al contratista a cuenta de las obras que ejecute los plazos que solicite y sean aprobados por el Ayuntamiento. Para el bastanteo de poderes está designado el Letrado de Bilbao D. José Luis de Goyoaga. Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Lo que se hace público conforme está prevenido y para general conocimiento y efectos.

Baracaldo, 28 de Abril de 1936.—El Alcalde, Eustaquio Casfios.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal corriente que acompaña con lo demás correspondiente, bien enterado del anuncio publicado con fecha ... y de todas las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de construcción del Grupo Escolar Graduado del barrio de Los Fueros en la prolongación de la calle de Las Escuelas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas y ... céntimos (en letra), haciendo constar en los efectos del Real decreto de 6 de Marzo de 1929, que la remuneración mínima del personal que ha de ocuparse en las obras es de ... pesetas y ... céntimos por cada día de trabajo y ... pesetas y ... céntimos por horas extraordinaria.

(Fecha y firma.)

S—1421

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Provisión de Escuelas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" de los días 15, 22 y 29 de dicho mes), esta Sección anuncia para su provisión, por los turnos que se expresarán, las siguientes Escuelas:

Para Maestras.

Villa de Ves: Unitaria; 406 habitantes; vacante en 26 de Marzo último, por jubilación.

Se anuncia a los turnos de traslado forzoso y de reingreso por excedencia voluntaria.

Casas Ibáñez: Sección graduada; 3.507 habitantes; vacante en 31 de Marzo último, por traslado.

Se anuncia a los turnos de concursillo, traslado forzoso y de reingreso por excedencia voluntaria.

Las señoras Maestras que se crean con derecho a ocupar las vacantes de referencia, y lo acrediten en la forma prevista en las disposiciones citadas, dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Sección, en el plazo de quince días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y la adjudicación tendrá lugar a las doce horas del día 20 del próximo mes de Mayo, en la Escuela Normal del Magisterio, de esta capital, ante la Junta de Autoridades.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Albacete, 25 de Abril de 1936.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P—836

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

FUERZAS ECONOMICAS DE ANDALUCIA, S. A. (F. E. D. A., S. A.)

A partir de 1.º de Mayo próximo, los señores accionistas pueden presentar sus cupones al cobro del dividendo del 4 por 100 acordado en la última Junta general. Dicho cobro puede hacerse en el domicilio social, Eduardo Dato, 5, Madrid, y en las oficinas de la Sociedad en Quesada (Jaén).

Madrid, 26 de Abril de 1936.—El Secretario, Jesús Rico.

X—1867

BANCO DE ESPAÑA

Logroño.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible de esta Sucursal número 27.645, de 20.000 pesetas nominales en Deuda perpetua Interior 4 por 100, expedido con fecha 16 de Agosto de 1928 a favor de doña Antonina Montoya Garin, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se originó o autorizó o compare no sea dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", un diario de Madrid y otro de esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el establecimiento exento de toda responsabilidad.

Logroño, 29 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio Estefanía.

X—1866

FOMENTO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD

Melquiades Alvarez, 6.—Oviedo.

Convocatorias.

Junta general ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria para el día 31 de Mayo, a las diez de la mañana, en el salón de actos de la Cámara de Comercio de esta capital, para la discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1935 y cubrir vacantes en el Consejo de Administración, observándose el orden del día establecido por el artículo 68 de los propios Estatutos.

Junta general extraordinaria.

En el mismo día y local y a continuación de la ordinaria, se reunirá la Junta extraordinaria, por iniciativa del Consejo de Administración, conforme el artículo 67 de los Estatutos, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día.

Propuesta sobre la conveniencia de

concertar la fusión de esta entidad con el Banco Español Cooperativo, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito, de Madrid, al objeto de unificar los esfuerzos cooperativos de ambas y obtener grandes economías en los gastos de administración, sin perjuicio de mantener independientes las actuales modalidades de operaciones que son peculiares a cada una de las dos entidades.

Observaciones.

1.º A partir del día 14 de Mayo estarán expuestas a disposición de los asociados, en las oficinas de la Dirección, Delegaciones y Agencias administrativas, las bases para el concierto de la fusión y demás antecedentes relacionados con ella.

2.º Conforme al artículo 71 de los Estatutos, para ser válido el acuerdo de fusión se precisa en primera convocatoria la asistencia, entre presentes y representados, del 75 por 100 de los socios en plenitud de derechos, por lo que se ruega muy encarecidamente la asistencia de los socios o que, en su defecto, deleguen su representación en otro asociado, de acuerdo con lo que determina el artículo 80.

3.º No serán válidas las representaciones que se otorguen a aquellos asociados que en los dos últimos años hayan desempeñado cargo en la Dirección o Administración de la Cooperativa o hayan sido agentes productores, por carecer de voto.

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Secretario del Consejo, Luis Rodríguez.—Visto bueno: el Presidente, Bernabé Alvarez Uribe.—El Interventor del Estado, Isidoro Fernández Ortega.

X—1865

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, DE ALMERIA

Don Angel Gallego Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos promovidos por D. Gregorio Martínez Martínez, contra D. Luis Matilla Nieto, vecino de Fijana, se acuerda sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que inego se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de Mayo próximo, y hora de las once.

Cortijo nombrado de la Noria, término municipal de Fijana, que se compone de los siguientes trozos:

Primero. En el pago de Garán, con 25 fanegas y tres celemines de tierra, o lo que es lo mismo, cuatro hectáreas, seis áreas, siete centiáreas, con el arbolado con incluye, alamedas y seto que la circunda y con veinticuatro horas de agua de la fuente que da nombre a dicho pago en cada una de sus tandas de once días naturales; que linda: por Levante, José Gallego Gallego y Angustias Castro Godoy; por el Poniente, con la acequia del Juncal y doña Angustias de Castro y con Carrera de los Ganados; por el Norte, con el camino real de Almería, y por el Sur, con la Rambla.

Segundo. Mitad de un parral conocido por el de la Noria, con la cura

de mampostería que tiene en dicho pago del Carancol, cuya fracción consta de una extensión superficial de cuatro celemines de tierra, o sean cinco áreas, 59 centiáreas; lindando: por Levante, con D. Angustias Castro; por Poniente y por Sur, con el Ramblón de la Boca de la Fuente de dicho pago; y por el Norte, con la acequia del Carancol.

Tercero. Sexta parte de un Ramblón sito en la Boca de la Fuente, del dicho pago del Carancol, cuya sexta es de una extensión superficial de nueve celemines, o lo que es lo mismo, 12 áreas y 19 centiáreas; lindando: por Levante, con tierras de la propiedad de D. Juan Peral Zafra; por Poniente, con propiedad de este caudal; por el Sur, con la Rambla; y por el Norte, con la acequia de referido pago.

Cuarto. Trance de tierra de riego de cabida 600 metros cuadrados, que linda: por Levante, con la acequia o atarje del pago del Carancol; por la izquierda o Poniente, con la casa cortijo de doña Angustias Castro; por el Norte, con la era, y por el Sur, con la otra era que nombran de la Puerta del Cortijo.

Quinto. Mitad de la era de la Puerta de dicho Cortijo y de una noguera que incluye al lado de Levante (con las hazas del Juncal, o sean terrenos), cuya fracción mide una extensión superficial de 400 metros cuadrados; lindando: por Levante, con la haza del Juncal, o sean terrenos de este caudal; por el Poniente, con la otra mitad, propiedad de doña Angustias Castro; por el Norte, con dicha casa cortijo, y por el Sur, con la acequia del Carancol.

Sexto. Tierra plantada de parras, que ocupa una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados; lindando: por Levante, dicha fracción con el bancaí que nombran de la Era, de este caudal; por Poniente, con la Carrera de los Ganados; por el Norte, con la parte de era de D. Francisco Compani Peral, y por el Sur, con el cortijo de doña Angustias Castro y con este caudal.

Séptimo. Un trance de tierra situado en el pago de Alefra, con la extensión superficial de 61 fanegas, seis celemines y cinco cuartillos, o lo que es lo mismo, 10 hectáreas, 31 áreas y 33 centiáreas, en varias hazas, bancales y ramblones, con el arbolado que incluye, alamedas y setos que para su defensa le circundan; lindando: por Levante, con tierras de la propiedad de doña Angustias Castro; por el Poniente y Sur, con la Rambla, y por el Norte, con el camino real de Almería; se fertiliza con dos días y cuatro horas y media de agua de la Fuente de las Cañas, en tanda de dieciocho días naturales, y dos días de la nombrada del Ventorrillo, en la de catorce y la que le corresponde por apeo del Barranco de Sierra Nevada, en la de veinticinco días, también naturales; y

Octavo. Un bancaí en dicho pago de Alefra, con la extensión superficial de dos fanega, o sean 33 áreas, 54 centiáreas, con los árboles que le arraigan; lindando: por Levante y Sur, con la acequia del Juncal; por el Poniente, con la era; y por el Norte, con el camino Real de Almería.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo

de noventa mil pesetas; y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que no se han suplido los títulos de propiedad. Dado en Almería a 23 de Abril de 1936.—El Juez, Angel Gallego Martínez. El Secretario, J. Sánchez.

X—1868

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia de Gerona, y Secretaría del que refrenda, bajo el número 56 de 1936, por doña Joaquina Poch Llavaneras, mayor de edad, soltera y vecina de Bañolas, se ha promovido demanda incidental denunciando el extravío de los siguientes títulos:

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie C, de valor nominal cada uno cinco mil pesetas, números 156.184 y 156.185, con los cupones desde el pagadero el 1.º del corriente mes.

Dichos dos títulos son de la pertenencia de la demandante doña Joaquina Poch Llavaneras, lo que junto con otros de la misma y de diferentes series le fueron entregados por mediación de la Sucursal del Banco Urquijo Catalán, de Bañolas, con fecha 29 de Marzo de 1922, por canje obligatorio de otros de la misma clase y serie que con este objeto entregara en 22 de Septiembre de 1921, lo que justifica con copia auténtica librada por la Sucursal del propio Banco que ha presentado del resguardo acreditativo de dicho canje.

Y como los expresados títulos que tenía en su poder la solicitante doña Joaquina Poch Llavaneras, se le han extraviado o le han sido sustraídos juntamente con el resguardo de los mismos, después del 2 de Enero último, en que percibió los últimos intereses de dichos títulos, cuya falta ha notado hace unos días, de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio vigente, se anuncia por medio del presente para impedir su negociación o enajenación por el que resulte poseedor de los mismos, así como también se ha decretado la retención de los mencionados títulos y de sus cupones desde la fecha expresada de 1.º del actual.

Y, por último, se hace constar que se ha señalado el término de seis días, dentro del cual puede comparecer el tenedor de los expresados títulos extraviados que anteriormente se relacionan, a los efectos del artículo 850 del expresado Código de Comercio.

Dado en Gerona a 18 de Abril de 1936.—El Juez, Pablo Balsells.—El Secretario, Romero Rato.

X—1869

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONOVAR

Don Alfredo Rico Jara, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que se dirá, se ha dictado el siguiente:

Auto:— Monóvar a 28 de Abril de 1936:

Resultando que por el industrial de Elda D. Luis Amat Amorós se solicitó de este Juzgado se le declarara en estado de suspensión de pagos, presentando con dicho escrito poder, relación de acreedores, Memoria, nota de fincas rústicas, proposición de convenio y copia del Inventario, un libro diario, un mayor, inventarios y balances y de caja; y por providencia de 3 de Febrero último se tuvo por solicitada tal declaración, nombrándose Interventor al acreedor D. Prudencio Cobo, quien en su informe hace constar un activo de trescientas siete mil cuatrocientas veintidós pesetas con tres céntimos, y un pasivo de doscientas quince mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos; que la contabilidad del suspenso se lleva con toda escrupulosidad y estima exactas las causas que el mismo alega como determinantes de la suspensión; de cuyo informe se dió traslado al suspenso por tres días, sin que haya hecho alegación alguna.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley de suspensión de pagos procede declarar al solicitante en estado de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional en atención a ser el activo superior al pasivo:

Vistos los demás preceptos de general aplicación.

El Sr. D. Alfredo Rico Jara, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido, dijo:

Se declara al industrial de Elda, don Luis Amat Amorós, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Junio próximo, a las once de su mañana, citándose por cédula a los acreedores residentes en este partido y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a los autos a los demás. Y publíquese este auto por edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Así por este auto, lo mandó y firma el expresado Sr. Juez, da que doy fe: Alfredo Rico.—Ante mí: José Saura.

Monóvar, 28 de Abril de 1936.—Visto bueno: el Juez, Alfredo Rico.—El Secretario, José Saura.

X—1872

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta ciudad, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco de Góngora Aguilar, en nombre, primeramente, de D. Ricardo Barca Vila, y después por su fallecimiento, de su heredera doña María del Carmen Barca Cortés, contra D. José y D. Celestino de la Cruz López, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, bajo las

condiciones que se expresarán, de la finca hipotecada, a saber:

Casa aislada, rodeada de jardín, en las afueras de esta ciudad, al sitio de la Cruz del Campo, en la calle proyectada y aún no urbanizada que se denominará del Marqués de Nervión, en la acera de la izquierda, entrando por la calle de Oriente; esta casa no tiene aún número de gobierno, y ha sido señalada con el nombre de Covadonga; tiene su fachada en dicha vía, dando frente al Oeste; y linda; por la derecha, entrando, con parcela de terreno o solar edificable que formó parte del cortijo de Maestre-escuela, propio de los herederos del Sr. Marqués de Nervión; por la izquierda, con otra semejante parcela de igual procedencia, ya edificada, propia de D. Alfonso Casajuana y Riggs, y por el fondo, con terrenos de dicho Cortijo de Maestre-escuela, destinados a futuras vías públicas; su figura es un polígono irregular de siete lados, que mide dos mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y veinticinco centésimas; dentro de dichos límites se ha edificado una casa destinada a vivienda, que ocupa la extensión de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con tres dependencias de menor extensión, destinada, respectivamente, a cuadra y habitación del cochero, a cochera con dos aposentos y a lavadero; el resto del solar está destinado a jardín que rodea dichos cuatro cuerpos de edificación.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 8 de Junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, se extiende el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 23 de Abril de 1936.—El Secretario, P. H. José R. Carmona.

X—1864

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de Zaragoza.

Hago saber: Que por el Procurador D. Sixto Abad, en nombre y con poder bastante de D. Julio Brinquis Arcillero, doña Marcelina Brinquis Marzo y

doña Juana Brinquis Lizabe, como sobrinos en quinto grado del testador, se ha promovido en este Juzgado juicio universal de adjudicación de bienes relictos al fallecimiento de D. Rudesindo Adorno Brinquis, que falleció en esta ciudad el 25 de Febrero de 1901, bajo el testamento que otorgó ante el Notario de la misma D. Basilio Campos Vidal el 22 de Febrero de 1897; habiéndose acordado en dichos autos llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes del finado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en forma legal, dentro del término de dos meses, cuyo llamamiento es el tercero y último; con apercibimiento de que no será oído en expresado juicio el que no comparezca dentro de dicho último plazo, ya que han sido hechos otros dos con anterioridad y hasta el presente no ha comparecido persona alguna formulando ninguna reclamación.

Dado en Zaragoza a 24 de Abril de 1936.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos. El Secretario (ilegible).

X—1863

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.789

VARELA TOUZ, María; hija de José y de Avelina, domiciliada últimamente en Moratín, número 20, segundo centro; comparecerá el día 19 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, señalado con el número 288-936, instruido contra Francisca Ferrero Sastre.

1.790

VARELA Y LOPEZ CORDON, Diego; de cuarenta y tres años, casado, Oficial de Intervención de Marruecos, hijo de Fernando y Mercedes, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Carmen, número 31, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 14 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, bajo el número 1.219 de 1936.

5285

1.791

VILLENA GARCIA, Federico; de treinta años, Auxiliar de Farmacia, hijo de Francisco y Dolores, natural de He-

lin (Albacete), que dijo vivir en la calle de Hernani, número 43, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 164 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.827

EXPOSITO GARCIA, Encarnación; natural de Córdoba, de veintidos años de edad, hija de Antonio y de Isabel, de estado soltera, de profesión sus labores, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle del Este, número 14, primero, 1.ª, procesada en causa número 276 de 1931, por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5234

2.828

FERNANDEZ ARANGUREN, María de las Mercedes; de treinta y siete años de edad, natural de Bilbao, hija de José y de María, vecina de Valencia, calle de Relayo, número 22, de profesión sus labores, y últimamente en Madrid, calle de San Bartolomé, número 8, procesada en causa por estafa, instruida con el número 425 de 1935, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría al objeto de ser reducida a prisión, decretada por auto de este día, en méritos del sumario instruido; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde.

5258

2.829

GAJATE GONZALEZ, Escolástico; domiciliado últimamente en Villanuevo del Fresno (Cáceres); comparece-

rá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en Alameda de Pablo Iglesias, número 23, para constituirse en prisión, en causa número 98 de 1936, instruida por robo y daños a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

5261

2.830

GONZALEZ GONZALEZ, Domingo; natural de Acebo (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Sagues, número 3, entresuelo, procesado por robo, en causa 188 de 1935; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5275

2.831

GONZALEZ FERNANDEZ, José; de diecinueve años de edad, hijo de Miguel y de Josefa, natural y vecino de Granada, con domicilio en la calle de Serrano, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 267 de 1934, por delito de hurto; comparecerá en este Juzgado del distrito del Sagrario, de Granada, sito en la calle de la Cárcel Alta, Palacio de Justicia, en término de diez días, a fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa, que son el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5248

JURISDICCION DE GUERRA

LOGROÑO

Don Emilio Blanco Cabezon, Teniente de Artillería, Juez instructor de la causa número 102 del año 1933, instruida contra Máximo Rubio Ochoa y otros, por el delito de agresión a la fuerza armada.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Lucio Campos Maeztu, natural de San Asensio (Logroño), de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente, haga su comparecencia en el Juzgado Eventual Militar de Logroño, sito en el Cuartel del Regimiento de Infantería de Bailén número 24, al objeto de enterarle de la notificación de la amnistía que le ha sido concedida, dimanante de la causa que contra el mismo se instruye por los motivos antes indicados, por haberlo así acordado en providencia de hoy día de la fecha.

Logroño, 17 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Emilio Blanco. JG—541

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. Paseo de San Vicente, 28.